



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

# LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INTERVENCIÓN SOCIAL

## Un Instrumento al Servicio de la Calidad Asistencial

Documento elaborado por Marije Goikoetxea, asesora del proceso de creación del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias.

Para citar este documento:

Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias. Los comités de ética en intervención social. Oviedo: Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias; 2013.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

---

## ÍNDICE

---

I. PRESENTACIÓN

II. ¿QUÉ ES UN COMITÉ DE ÉTICA EN INTERVENCIÓN SOCIAL?

III. ¿QUÉ NO ES UN COMITÉ DE ÉTICA EN INTERVENCIÓN SOCIAL?

IV. EL PROCESO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

V. AL SERVICIO DE LAS PERSONAS Y DE SU CALIDAD DE VIDA



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

## I. PRESENTACIÓN

---

Nuestra sociedad se caracteriza por ser una sociedad plural. Nadie duda de la riqueza que este hecho supone para el desarrollo de nuevas posibilidades de ser, individual y colectivamente. Sin embargo, el desarrollo de la tolerancia y el respeto a la diversidad no evita la aparición de dificultades para establecer de modo consensuado, lo que resulta exigible para asegurar el respeto a la dignidad de la ciudadanía. Dichas dificultades son también cada vez más frecuentes en el ámbito de los servicios sociales. Determinar cómo intervenir en cada caso para mejorar la calidad de vida de cada persona, es un proceso de decisión complejo cuando integramos las perspectivas de quienes están implicados: personas usuarias, familiares y allegados, profesionales, gestores, responsables políticos, asociaciones de afectados,...

La experiencia de los comités de ética en el ámbito sanitario ha mostrado su valor en la protección de los derechos humanos y en la integración de los principios y valores morales en la toma de decisiones clínicas y asistenciales.

Si bien es cierto que las necesidades de las personas y/o grupos objeto de la atención de servicios sociales pueden tener aspectos diferentes de las del ámbito sanitario, es necesario, de igual modo, velar por el reconocimiento de sus derechos. Para ello parece evidente que junto a la mejora de la calidad técnica de las prestaciones y/o servicios es necesario fomentar la calidad ética de las intervenciones que se realicen en los mismos, de modo que la dignidad y la autonomía de las personas destinatarias sean respetadas.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

Es por ello, que el Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda ha creado un Comité de Ética en Intervención Social, interdisciplinar, consultivo y asesor, como recurso que facilite la toma de decisiones prudentes en las intervenciones sociales.

## II. ¿QUÉ ES UN COMITÉ DE ÉTICA EN INTERVENCIÓN SOCIAL?

Un Comité de Ética en Intervención Social es una comisión consultiva e interdisciplinar al servicio de todos los agentes que participan en la intervención social con el objetivo de mejorar la calidad de la misma. Prestando, por tanto, su asesoramiento a personas usuarias, familiares, representantes y asociaciones así como a profesionales gestores y responsables políticos de los servicios sociales.

Este tipo de comités tienen como principales funciones:

- ⇒ Analizar y asesorar en la resolución de los posibles conflictos éticos que se producen en cualquier intervención en servicios sociales.
- ⇒ Orientar, desde el punto de vista ético en la elaboración de protocolos de actuación en situaciones que generan con frecuencia conflictos de valor en los implicados en las mismas.
- ⇒ Potenciar la formación en ética asistencial del conjunto de profesionales de los servicios sociales con el fin de incorporar en la toma de decisiones los valores y derechos de los afectados por las mismas.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

Para el desarrollo de dichas funciones un Comité de Ética de Intervención Social está compuesto por personas:

- ⇒ Comprometidas con la mejora de la calidad de los servicios sociales.
- ⇒ Formadas en ética asistencial.
- ⇒ Con disposición y capacitación para la deliberación y el diálogo en la búsqueda de soluciones a los problemas generados por el pluralismo moral de las personas afectadas.

La metodología utilizada por estos comités para el asesoramiento en las situaciones sobre las que se requiera su actuación, es la denominada como ética deliberativa que integra en sus propuestas las diferentes perspectivas.

### III. ¿QUÉ NO ES UN COMITÉ DE ÉTICA EN INTERVENCIÓN SOCIAL?

---

Todas las personas usuarias de los servicios sociales del Principado de Asturias tienen garantizada la protección de sus derechos por la legislación existente en la materia y el sistema jurídico y de inspección interna que vela por los mismos. Dicho marco, junto a la legislación laboral, establece con claridad cuáles son los mínimos legales exigibles para cada sujeto o sujetos que intervienen y/o participan en los servicios sociales. Además la gran mayoría de profesionales que toman parte en los servicios sociales disponen en sus colegios respectivos, de un código deontológico que gestiona y orienta su buen hacer profesional.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

Un comité de ética no pretende, de ninguna manera, interferir, ni directa ni indirectamente, en las funciones y actuaciones de estas instancias que, como debe ser, aseguran los mínimos exigibles en toda actuación asistencial.

Es por ello que debemos de dejar claro que un comité de ética no es:

- ⇒ un órgano con capacidad de decisión o ejecutivo que sustituya la responsabilidad de quien pide su asesoría.
- ⇒ una comisión que enjuicie moralmente las actividades profesionales.
- ⇒ una comisión que ampare actuaciones jurídicas directas para las personas, entidades o instituciones.
- ⇒ un servicio para abordar problemas de índole socio-económico o socio-laboral.

La calidad asistencial va más allá de la exigencia legal. La búsqueda de la excelencia es requisito necesario cuando el objetivo de la actuación es la mejora de la calidad de vida de las personas que viven en situación de dependencia y/o en riesgo de exclusión social. Hacer éticamente lo correcto en servicios sociales es mucho más que cumplir con las obligaciones legales, pero... ¿cómo decidir qué es lo correcto cuando hay diferentes propuestas para ello, a veces contradictorias y puede ser que hasta enfrentadas?



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

#### IV. EL PROCESO DE CREACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL EN SERVICIOS SOCIALES.

---

El Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias se ha desarrollado a través de un proceso participativo, que de manera breve, podemos secuenciar en las siguientes fases:

- ⇒ Sensibilización: Su objetivo fue dar a conocer qué es un comité de ética en servicios sociales ofertando cursos básicos en ética asistencial tanto a profesionales del sector público como privado.
- ⇒ Formación: Se realizó formación y capacitación de los posibles candidatos y candidatas a miembros del Comité. Se desarrollaron cursos avanzados en ética asistencial a un elevado número de profesionales.
- ⇒ Creación y consolidación de un grupo promotor del futuro Comité. Se continuó con el proceso formativo de este grupo hasta completar un total de 120 horas. También se desarrollaron grupos de trabajo para abordar temáticas más específicas relacionadas con cometidos del comité (reglamento de régimen interior, modelos de informes, protección de la confidencialidad...)
- ⇒ Aprobación del decreto regulador del Comité de Ética en Intervención Social del Principado de Asturias.
- ⇒ Designación de sus componentes y puesta en funcionamiento del Comité.



GOBIERNO DEL  
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE  
BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Servicio de Calidad e Inspección. Sección de Calidad de recursos y proyectos singulares

## V. AL SERVICIO DE LAS PERSONAS Y DE SU CALIDAD DE VIDA

---

Podemos hablar “asistencia de calidad” cuando la asistencia promueve la calidad de vida de las personas. En servicios sociales actuamos sobre aspectos fundamentales para el vivir propiamente humano como la intimidad, la corporalidad, el desarrollo y la seguridad emocional, la interacción, integración e incorporación social, la capacitación económica, los niveles de protección, la responsabilidad personal, el control de las adversidades y dificultades y tantos otros que configuran una vida de calidad.

Que dichas actuaciones sean correctas desde el punto de vista técnico y ético, es una obligación del conjunto de profesionales y de las instituciones implicadas. De ello depende el respeto a la dignidad de las personas y a sus derechos. Un Comité de Ética en Intervención Social es un instrumento más a su servicio, que deseamos llegue a constituirse como un recurso accesible y eficaz para todas las personas implicadas.